

CONVENIO DE ASOCIACIÓN ESAL
N° MSSA-CONV-ESAL-001-2026

NUMERO DEL CONVENIO	MSSA-CONV-ESAL-001-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL - MAGDALENA.
ASOCIADO	FUNDACIÓN AGUAS VIVAS DE COLOMBIA
NIT	900.332.224-2
REPRESENTANTE LEGAL	WALTER ENRIQUE JULIO VILLA
CEDULA DE CIUDADANÍA	1.134.299.294
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
VALOR	OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$825.000.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR RECURSOS

Entre los suscritos: SHIRLEY PATRICIA PIMIENTA MARTINEZ, identificada con la cedula de ciudadanía N° 26.883.434 expedida en Fundación, Magdalena, quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL (MAGDALENA), en su carácter de ALCALDESA MUNICIPAL, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 25, numeral 10 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007; quien en el presente documento se denomina EL MUNICIPIO, por una parte y de otra FUNDACIÓN AGUAS VIVAS DE COLOMBIA con NIT N° 900332224-2 representada legalmente por WALTER ENRIQUE JULIO VILLA identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.134.299.294 y quien para todos los efectos derivados del presente documento se denominará LA ESAL; hemos decidido celebrar el presente CONVENIO DE ASOCIACIÓN, previas las siguientes CONSIDERACIONES: a) Que la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal es contar con una persona jurídica sin ánimo de lucro para Apoyar al municipio de Sabanas de San Ángel - Magdalena para la realización de actividades culturales en el marco de las fiestas patronales y patrias del municipio de Sabanas de San Ángel, Magdalena, representa una valiosa oportunidad para fortalecer el tejido social, preservar las tradiciones ancestrales y resaltar la identidad colectiva de la comunidad. Estas celebraciones, más allá de su dimensión religiosa, constituyen un espacio de encuentro intergeneracional donde se promueve el folclor local, se revitalizan las expresiones artísticas y se fomenta el sentido de pertenencia entre los habitantes. En este contexto, las actividades culturales cumplen un papel fundamental como puente entre el pasado y el presente, transmitiendo valores, costumbres y saberes populares que enriquecen la vida comunitaria y proyectan el patrimonio inmaterial del corregimiento hacia las nuevas generaciones. b) Que el Municipio desarrolló los respectivos estudios y documentos previos, y llevó a cabo un proceso competitivo en virtud del cual la ESAL fue seleccionada. c) Que este convenio se regirá por el artículo 355 de la Constitución Política Nacional, el Decreto 092 de 2017, y en especial por la siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1 - OBJETO: EL objeto del presente Convenio es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

CLÁUSULA 2 - OBLIGACIONES A CARGO DE LA ESAL: 1) Realizar en el marco del convenio todas y cada una de las actividades contenidas en el presupuesto y en la propuesta. 2) Invertir la totalidad de los aportes que el Municipio desembolsará en la ejecución de las actividades derivadas del objeto del convenio. 3) Disponer del personal, que se requiera para la ejecución de las actividades dirigidas al cumplimiento del objeto del convenio. 4) Organizar la información documental física y digital de la ejecución del convenio, información que deberá estar disponible para la revisión del supervisor cuando así se le requiera. 5) Presentar evidencias fotográficas y/o fílmicas de cada una de las actividades desarrolladas. 6) Presentar un informe de resultados e impacto social resultante del objeto del Convenio, conforme a los requerimientos y condiciones que efectúe el supervisor. 7) Incluir las imágenes institucionales del Municipio de SABANAS DE SAN ÁNGEL en las actividades de promoción y difusión que se vayan a realizar. 8) Presentar constancias de pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales (si hay lugar a ello) correspondiente al personal vinculado para la ejecución del convenio durante toda la vigencia del mismo. 9) Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y asumir los costos de tales requisitos como: su firma dentro de la oportunidad debida y la constitución de las garantías exigidas a favor del Municipio. 10) Cumplir con lo

CONVENIO DE ASOCIACIÓN ESAL
N° MSSA-CONV-ESAL-001-2026

pactado en el convenio con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. 11) Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier eventualidad que surja y que implique retraso en la ejecución o cumplimiento a cabalidad del convenio. 12) Realizar el aporte señalado como contrapartida.

CLÁUSULA 3- OBLIGACIONES A CARGO DEL MUNICIPIO: Las obligaciones del Municipio de Sabanas de San Ángel para con la ESAL serán: a) Hacer el aporte de los recursos de contrapartida del proyecto, en la cantidad, forma y oportunidades pactadas. b) Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación y el apoyo administrativo que sean necesarios para el adecuado cumplimiento del convenio. c) Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que la ESAL constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el convenio. d) Resolver las peticiones y consultas que le haga la entidad sin ánimo de lucro dentro de los términos legales. e) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio. f) Hacer seguimiento y control de la ejecución del proyecto a través de un supervisor. g) Expedir el certificado de ejecución del convenio a solicitud del interesado, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo.

CLÁUSULA 4 - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2026 O HASTA AGOTAR RECURSOS, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (Firma del Convenio), Ejecución (Aprobación de Garantía y Registro Presupuestal) y firma del acta de inicio de actividades.

CLÁUSULA 5 -LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del convenio será en jurisdicción del Municipio de Sabanas de San Ángel - Magdalena. Para todos los efectos legales derivados de la celebración, la ejecución, terminación y liquidación del convenio, se entiende que el domicilio contractual es el Municipio de SABANAS DE SAN ÁNGEL - MAGDALENA.

CLÁUSULA 6 - VALOR DEL CONVENIO: El valor del convenio corresponde a la suma de OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$825.000.000) M/CTE como resultado de la suma de los aportes de las partes de este convenio.

CLÁUSULA 7 - APORTES DE LAS PARTES: El MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL aporta la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$750.000.000) y la ESAL aporta SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$75.000.000). para la ejecución del presente convenio.

CLÁUSULA 8 - SOPORTE PRESUPUESTAL DEL APORTE DEL MUNICIPIO: El aporte del MUNICIPIO se encuentra soportado en los certificados de disponibilidad presupuestal N° CDP0609000003 DEL 09 DE JUNIO DEL 2026, expedidos por el jefe de presupuesto municipal.

CLÁUSULA 9 - FORMA EN QUE EL MUNICIPIO HARÁ EL DESEMBOLSO DE SU APORTE: El Municipio transferirá al asociado seleccionado, el valor de sus aportes de la siguiente manera: Un primer desembolso correspondiente a un 35% del valor del aporte (en calidad de desembolso temprano) el restante mediante actas parciales, previa presentación y/o expedición de los siguientes documentos: 1). Informe de Ejecución de Actividades con sus correspondientes Registros visuales y la relación de las inversiones realizadas para cada una de las actividades. 2) Acreditación de los aportes al sistema de seguridad Social y parafiscal a que haya lugar conforme a la normatividad vigente. 3). Presentación de cuenta de Cobro o Factura conforme al régimen tributario al que pertenezca. 4). Expedición del informe de Supervisión o acta de recibo a satisfacción que detalle la ejecución de las actividades de manera idónea y oportuna.

Parágrafo 1. Justificación de la modalidad de desembolso inicial condicionado: El objeto del presente proceso de contratación consiste en la realización de actividades culturales, folclóricas y artísticas en el marco de las fiestas patronales y patrias del municipio de Sabanas de San Ángel, Magdalena, durante el año 2026, en los siguientes corregimientos y cabecera municipal:

La naturaleza de estas actividades exige incurrir en costos preoperativos que deben ser sufragados antes o inmediatamente al inicio de la ejecución, sin los cuales el proyecto no puede materializarse oportunamente. Dichos costos incluyen, entre otros: contratación temporal de personal técnico y logístico, alquiler de equipos de sonido e iluminación, compra de materiales perecederos, transporte de artistas y gestores, alimentación, hospedaje, pago de derechos de autor, anticipos a artistas nacionales y gastos de promoción local.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN ESAL
N° MSSA-CONV-ESAL-001-2026

El presente contrato se rige exclusivamente por el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, normas que expresamente excluyen la aplicación del régimen de contratación conmutativa de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, salvo en lo que resulte compatible (artículo 8 del Decreto 092 de 2017).

En consecuencia, no resulta aplicable la prohibición general de anticipos contenida en el régimen general de contratación pública, por las siguientes razones:

- El literal (b) del artículo 2 del Decreto 092 de 2017 señala que en esta contratación "no hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas".
- El artículo 4 del mismo decreto otorga libertad a la entidad estatal para definir los indicadores y condiciones de selección y ejecución, incluyendo las modalidades de pago.
- La Sentencia C-324 de 2009 de la Corte Constitucional ha señalado que esta contratación busca apoyar actividades de interés público sin la reciprocidad propia de los contratos de compraventa de bienes o servicios.
- Colombia Compra Eficiente, en diversos conceptos, ha reconocido que en el marco del Decreto 092 de 2017 las entidades estatales pueden definir las condiciones de pago atendiendo a la naturaleza del proyecto y a la necesidad de garantizar su ejecución.

El desembolso inicial del 35% aquí previsto no vulnera los principios de eficiencia, economía, eficacia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos, por cuanto se han previsto los siguientes mecanismos de control:

Eficiencia- El desembolso temprano evita retrasos en el inicio del proyecto, reduce costos de oportunidad y permite aprovechar economías de escala en la contratación de proveedores locales.

Economía- Se establece un plan de inversión detallado y se limita el desembolso al 35%, porcentaje estrictamente necesario para cubrir costos preoperativos reales, sin desviaciones.

Eficacia- Sin el desembolso temprano, el proyecto no podría cumplir con el cronograma de festividades, que tiene fechas inamovibles (junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre de 2026).

Responsabilidad- Se exige legalización documental, reintegro de saldos no ejecutados, verificaciones aleatorias y conservación de soportes durante cinco años.

Para asegurar que los recursos del 35% desembolsado inicialmente (\$262.500.000) se ejecuten conforme a la ley y al objeto contractual, se establecen las siguientes condiciones, que harán parte del contrato:

1 Plan de inversión previa- La ESAL debe presentar, antes del desembolso, un plan de inversión detallado por rubros, con estimación de proveedores y cronograma de ejecución, desagregado por cada corregimiento.

2 Destinación específica y excluyente - Los recursos solo pueden usarse para los rubros autorizados (artistas, equipos, publicidad, personal, transporte, materiales, alimentación, derechos de autor), sin posibilidad de reorientación sin autorización previa de la entidad.

3 Plazo de legalización- Máximo 30 días calendario después del desembolso, o antes de un segundo desembolso, lo que ocurra primero.

4 Soportes mínimos exigibles - Facturas, cuentas de cobro, contratos, comprobantes de pago, listas de asistencia, registros fotográficos y declaración jurada del representante legal.

5 Prohibición de subcontratación total - La ESAL no puede delegar en un tercero la totalidad de la ejecución de las actividades financiadas con el desembolso.

6 Reintegro obligatorio de saldos - Los recursos no ejecutados o no legalizados deberán ser reintegrados a la entidad estatal en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir del requerimiento.

7 Verificación posterior - La entidad estatal podrá realizar auditorías, visitas de verificación o solicitar información adicional en cualquier momento. |

8 Conservación de soportes - La ESAL deberá conservar los soportes originales durante cinco (5) años después de la liquidación del contrato.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN ESAL
N° MSSA-CONV-ESAL-001-2026

El monto del desembolso inicial equivalente al 35% del valor total del contrato (\$262.500.000) ha sido calculado con base en el análisis de los costos preoperativos reales del proyecto, extraídos directamente del presupuesto. Este porcentaje se considera proporcionado y razonable en atención a:

1. La naturaleza anticipada de los costos que se pretenden cubrir (artistas, equipos, publicidad, personal, transporte, materiales, derechos de autor).
2. La imposibilidad material de que la ESAL financie dichos costos con recursos propios, dada su condición de pequeña empresa sin ánimo de lucro, sin acceso a crédito bancario tradicional y con patrimonio limitado.
3. La necesidad de garantizar el inicio oportuno de las actividades en las fechas inamovibles de las festividades (junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre de 2026), so pena de perder la temporada cultural del año.
4. La práctica habitual en el sector cultural y en contratación con ESAL, donde se han aceptado desembolsos iniciales entre el 30% y el 50% para proyectos de esta naturaleza, tal como lo ha reconocido la jurisprudencia de los tribunales administrativos y los conceptos de Colombia Compra Eficiente.
5. La correlación directa entre el porcentaje solicitado y el total de costos preoperativos identificados (\$268.000.000 frente a \$262.500.000), lo que demuestra que no existe un exceso ni un beneficio económico injustificado para la ESAL.

Por todo lo expuesto, la entidad estatal considera que el desembolso inicial condicionado del 35% (\$262.500.000) previsto en el contrato:

1. No viola ninguna norma del Decreto 092 de 2017 ni de la Constitución Política.
2. No constituye un anticipo prohibido del régimen de la Ley 80 de 1993, dado que el contrato no es conmutativo y no existe relación de equivalencia en las prestaciones.
3. Está plenamente justificado por razones técnicas, operativas y financieras, con base en el análisis detallado del presupuesto y la identificación de costos preoperativos reales.
4. Incorpora mecanismos efectivos de control fiscal que garantizan la debida ejecución de los recursos públicos, incluyendo plan de inversión, legalización, reintegro de saldos y verificación posterior.
5. Es proporcional y razonable, al corresponder prácticamente al total de los costos preoperativos identificados (\$268.000.000) y no exceder lo estrictamente necesario para activar el proyecto.

Para garantizar la debida ejecución de los recursos públicos, la ESAL deberá legalizar los gastos correspondientes dentro de los 30 días calendario siguientes al desembolso, mediante la presentación de soportes que cumplan con los requisitos fiscales y contractuales. Los saldos no ejecutados o los gastos no debidamente legalizados deberán ser reintegrados a la entidad estatal, sin perjuicio de las acciones de control fiscal y responsabilidad a que haya lugar.¹

CLÁUSULA 10 - DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS DEL CONVENIO: Los recursos del Convenio se destinarán a la ejecución de las siguientes actividades:

FESTIVIDADES CULTURALES DE LA CABECERA MUNICIPAL Y DISTINTOS CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL, MAGDALENA AÑO 2026		
ITEMS	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	FESTIVIDADES CULTURALES EN HONOR AL SAGRADO CORAZÓN EN EL CORREGIMIENTO DEL PUEBLITO DE LOS BARRIOS, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL, MAGDALENA AÑO 2026	\$ 80.000.000

¹ Documento: C-1870 de 2025 <https://relatoria.colombiacompra.gov.co/conceptos/c-1870-de-2025/>.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN ESAL
N° MSSA-CONV-ESAL-001-2026

2	FESTIVIDADES CULTURALES EN HONOR A SAN ROQUE CORREGIMIENTO DE SAN ROQUE - LAS MULAS JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL, MAGDALENA AÑO 2026	\$ 50.000.000
3	FESTIVIDADES CULTURALES EN HONOR A SAN ROQUE EN EL CORREGIMIENTO DE MONTERRUBIO, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL, MAGDALENA AÑO 2026	\$ 200.000.000
4	FESTIVIDADES CULTURALES EN HONOR A SANTO CRISTO EN LA CABECERA MUNICIPAL SAN ÁNGEL, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL, MAGDALENA AÑO 2026	\$ 250.000.000
5	FESTIVIDADES EN HONOR A SAN MARTIN DE LOBA CORREGIMIENTO DE CESPEDES, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL, MAGDALENA AÑO 2026	\$ 40.000.000
6	FESTIVIDADES EN HONOR A SAN MARTIN DE LOBA CORREGIMIENTO DE ESTACIÓN VILLA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL, MAGDALENA AÑO 2026	\$ 40.000.000
7	FESTIVIDADES EN HONOR A SAN MARTIN DE LOBA CORREGIMIENTO DE MANANTIAL, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL, MAGDALENA AÑO 2026	\$ 40.000.000
8	FESTIVIDADES CULTURALES DEL CORREGIMIENTO DE FLORES DE MARÍA EN HONOR A LA VIRGEN DE LA INMACULADA - JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL, MAGDALENA AÑO 2026	\$ 50.000.000
VALOR TOTAL		750.000.000

FESTIVIDADES CULTURALES EN HONOR AL SAGRADO CORAZÓN EN EL CORREGIMIENTO DEL PUEBLITO DE LOS BARRIOS, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL, MAGDALENA AÑO 2026					
ITEMS	DESCRIPCION	UND	CANT	VR. UNIT	VALOR TOTAL
1	PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL EVENTO (PUBLICIDAD).				\$ 4.000.000
1,1	TRANSMISIÓN EN VIVO POR TV SAN ÁNGEL DE LAS FESTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DE LAS FIESTAS CULTURALES DEL CORREGIMIENTO DEL PUEBLITO DE LOS BARRIOS DEL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL EN HONOR A SAGRADO CORAZON DEL 27 AL 29 DE JUNIO DEL 2026	GLB	1	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000
1,2	PAUTAS RADIALES, DURANTE LOS DIAS DEL EVENTO	GLB	1	\$ 900.000	\$ 900.000
1,3	SERVICIO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL Y GRAFICO, INCLUYE DISEÑO DE PUBLICIDAD REQUERIDA Y CUBRIMIENTO DE TODOS LOS EVENTOS (FOTOGRAFIAS, VIDEOS, ENTREVISTAS)	GLB	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
2	SERVICIOS DE AGRUPACIÓN MUSICAL TÍPICAS Y/O FOLCLÓRICAS				\$ 36.000.000
2,1	SHOW CULTURAL DE ARTISTAS TRADICIONALES CON	GLB	2	\$ 18.000.000	\$ 36.000.000



CONVENIO DE ASOCIACIÓN ESAL
N° MSSA-CONV-ESAL-001-2026

	RECONOCIDA NACIONAL	TRAYECTORIA				
3	BANDAS CULTURALES PAPAYERAS (PORROS, FANDANGOS, MUSICA TRADICIONAL)					\$ 7.000.000
3,1	BANDA CULTURAL TIPO PAPAYERA PARA EL CORREGIMIENTO DE PUEBLITO DE LOS BARRIOS DEL MUNICIPIO DE SAN ÁNGEL EN HONOR A SAGRADO CORAZON DEL 27 AL 29 DE JUNIO AÑO 2026	GLB	1		\$ 7.000.000	\$ 7.000.000
4	TARIMA, LUCES, PANTALLAS Y SONIDO PROFESIONAL					\$ 16.298.000
4,1	TARIMA ESTRUCTURA RIGGIN TRUS DE 6 X 6, ALTURA 1,5 CM Y 40 CM EN PLATAFORMA DE 2 NIVELES, ESCALERA Y TECHO EN 2 AGUAS	DIAS	2		\$ 8.149.000	\$ 16.298.000
4,2	SET DE LUCES DE CONCIERTO 10 CABEZAS MÓVILES BIN, 4 CABEZAS MÓVILES PEQUEÑAS, 32 PAR LED, 6 REFLECTORES FRONTALES BIG DIPPER LC001H DE LUCES FRONTALES PARA ILUMINACIÓN DE LOS ARTISTAS LUZ CÁLIDA Y LUZ BLANCA, INTERFAZ DE LUCES DE MYDMX 3,0, PANTALLA DE 6 X 3 MTRS CON LÁGRIMAS LATERALES DE 1 X 3 MTRS Y LÁGRIMAS FRONTALES, 2 PROCESADORES DE VIDEO WALL SYSTEM, LAPTOP GAMER, TRUS TOPEs PARA COLGADO DEL SONIDO					
4,3	SONIDO PA 40.000 WTS, BAJOS 8 CABINAS NEXO S18, LINE ARRAY TIPO MARTIN AUDIO 8 CABINAS, 4 BAJOS EN TARIMA CARDIODES , 8 CABINAS DE ARENA PARA EL FRON FILL 4 AMPLIFICADORES LAPGRUPEN DE 10,000, 2 AMPLIFICADORES, LAPGRUPEN 20,000 CABLE DSP, 1 CONSOLA X 32 DIGITAL DE 32 CH DIGITAL, CONSOLA MIDAS DE 32 CH. 6 MONITORES ACTIVOS, DE PISO YORCKVILLE DE 700 WTS, 4 MONITORES B3 ACTIVOS, SIDE FIEL 4 CABINAS SOUNDBARRIER 15 DE 1000 WTS, KIT DE 9 MICRÓFONOS SHURE, KIT DE MICROFONOS VOCALE SENHEIZER E 845 BASES Y CABLEADO, (1) ESTRUCTURA PARA EL SONIDO, PLANTA ELÉCTRICA DE SOPORTE E INGENIERO SONIDO Y EQUIPO TÉCNICO PARA MONTAJE.					
4,4	ALQUILER DE GENERADORES ELÉCTRICOS: 1 PLANTA ELÉCTRICA DE 35 KV Y DE 50 KVA PARA USO DE PANTALLAS, LUCES Y SONIDO					

CONVENIO DE ASOCIACIÓN ESAL
N° MSSA-CONV-ESAL-001-2026

5	MUESTRA CULTURAL NOCHE DE COMPARSAS				\$ 6.000.000
5,1	SERVICIO LOGÍSTICO, DECORACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ELEMENTOS DECORATIVOS ALUSIVO A LA FESTIVIDAD EN LA TARIMA DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DEL PUEBLITO LOS BARRIOS	GLB	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
5,3	PRESENTADOR PARA EL EVENTO DE NOCHE DE COMPARSAS	GLB	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
5,4	ALQUILER DE VESTUARIOS TIPO CUMBIA TRADICIONAL	GLB	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
6	GASTOS ADMINISTRATIVOS				\$ 10.702.000
6,1	PAGO DERECHOS DE AUTOR (SAYCO)	GLB	1	\$ 1.751.000	\$ 1.751.000
6,2	PAGO DERECHOS DE AUTOR (ACINPRO)	GLB	1	\$ 1.751.000	\$ 1.751.000
6,3	IMPUESTOS	GLB	1	\$ 7.200.000	\$ 7.200.000
VALOR TOTAL					80.000.000

FESTIVIDADES CULTURALES EN HONOR A SAN ROQUE CORREGIMIENTO DE SAN ROQUE - LAS MULAS JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL, MAGDALENA AÑO 2026					
ITEMS	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNIT	VALOR TOTAL
1	PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL EVENTO (PUBLICIDAD).				3.000.000
1,1	TRANSMISIÓN EN VIVO POR TV SAN ÁNGEL DE LAS FESTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DE LAS FIESTAS CULTURALES DEL CORREGIMIENTO DE SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL DEL 14 - 16 DE AGOSTO AÑO 2026	GLB	1	1.200.000	1.200.000
1,2	PAUTAS RADIALES, DURANTE LOS DIAS DEL EVENTO	GLB	1	900.000	900.000
1,3	SERVICIO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL Y GRAFICO, INCLUYE DISEÑO DE PUBLICIDAD REQUERIDA Y CUBRIMIENTO DE TODOS LOS EVENTOS (FOTOGRAFÍAS, VIDEOS, ENTREVISTAS)	GLB	1	950.000	900.000
2	SERVICIOS DE AGRUPACIÓN MUSICAL TÍPICAS Y/O FOLCLÓRICAS				20.000.000
2,1	SHOW CULTURALES DE ARTISTAS TRADICIONALES CON RECONOCIDA TRAYECTORIA NACIONAL	GLB	2	10.000.000	20.000.000
3	BANDAS CULTURALES PAPAYERAS (PORROS, FANDANGOS, MUSICA TRADICIONAL)				5.000.000
3,1	BANDA CULTURAL TIPO PAPAYERA PARA EL CORREGIMIENTO DE SAN ROQUE - LAS MULAS EN HONOR A SAN ROQUE DEL 14 - 16 DE AGOSTO AÑO 2026	GLB	1	5.000.000	5.000.000
4	TARIMA, LUCES, PANTALLAS Y SONIDO PROFESIONAL				13.998.000



CONVENIO DE ASOCIACIÓN ESAL
N° MSSA-CONV-ESAL-001-2026

4,1	TARIMA ESTRUCTURA RIGGIN TRUS DE 6 X 6, ALTURA 1,5 CM Y 40 CM EN PLATAFORMA DE 2 NIVELES, ESCALERA Y TECHO EN 2 AGUAS				
4,2	SET DE LUCES DE CONCIERTO 10 CABEZAS MÓVILES BIN, 4 CABEZAS MÓVILES PEQUEÑAS, 32 PAR LED, 6 REFLECTORES FRONTALES BIG DIPPER LC001H DE LUCES FRONTALES PARA ILUMINACIÓN DE LOS ARTISTAS LUZ CÁLIDA Y LUZ BLANCA, INTERFAZ DE LUCES DE MYDMX 3,0, PANTALLA DE 6 X 3 MTRS CON LÁGRIMAS LATERALES DE 1 X 3 MTRS Y LÁGRIMAS FRONTALES, 2 PROCESADORES DE VIDEO WALL SYSTEM, LAPTOP GAMER, TRUS TOPES PARA COLGADO DEL SONIDO				
4,3	SONIDO PA 40.000 WTS, BAJOS 8 CABINAS NEXO S18, LINE ARRAY TIPO MARTIN AUDIO 8 CABINAS, 4 BAJOS EN TARIMA CARDIODES , 8 CABINAS DE ARENA PARA EL FRON FILL 4 AMPLIFICADORES LAPGRUPEN DE 10,000, 2 AMPLIFICADORES, LAPGRUPEN 20,000 CABLE DSP, 1 CONSOLA X 32 DIGITAL DE 32 CH DIGITAL, CONSOLA MIDAS DE 32 CH. 6 MONITORES ACTIVOS, DE PISO YORCKVILLE DE 700 WTS, 4 MONITORES B3 ACTIVOS, SIDE FIEL 4 CABINAS SOUNDBARRIER 15 DE 1000 WTS, KIT DE 9 MICRÓFONOS SHURE, KIT DE MICROFONOS VOCALE SENHEIZER E 845 BASES Y CABLEADO, (1) ESTRUCTURA PARA EL SONIDO, PLANTA ELÉCTRICA DE SOPORTE E INGENIERO SONIDO Y EQUIPO TÉCNICO PARA MONTAJE.	DIAS	2	6.999.000	13.998.000
4,4	ALQUILER DE GENERADORES ELÉCTRICOS: 1 PLANTA ELÉCTRICA DE 35 KV Y DE 50 KVA PARA USO DE PANTALLAS, LUCES Y SONIDO				
5	GASTOS ADMINISTRATIVOS				8.002.000
5,1	PAGO DERECHOS DE AUTOR (SAYCO)	GLB	1	1.751.000	1.751.000
5,2	PAGO DERECHOS DE AUTOR (ACINPRO)	GLB	1	1.751.000	1.751.000
5,3	IMPUESTOS	GLB	1	4.500.000	4.500.000
VALOR TOTAL					50.000.000

FESTIVIDADES CULTURALES EN HONOR A SAN ROQUE EN EL CORREGIMIENTO DE MONTEERRUBIO, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL, MAGDALENA AÑO 2026					
ITEMS	DESCRIPCION	UND	CANT	VR. UNIT	VALOR TOTAL
1	PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL EVENTO (PUBLICIDAD).				\$ 5.000.000

CONVENIO DE ASOCIACIÓN ESAL
N° MSSA-CONV-ESAL-001-2026

1,1	TRANSMISIÓN EN VIVO POR TV SAN ÁNGEL DE LAS FESTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DE LAS FIESTAS CULTURALES DEL CORREGIMIENTO DE MONTECUBIO DEL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL EN HONOR A SAN ROQUE DEL 14 - 17 DE AGOSTO AÑO 2026	GLB	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
1,2	PAUTAS RADIALES, DURANTE LOS DIAS DEL EVENTO	GLB	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
1,3	SERVICIO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL Y GRAFICO, INCLUYE DISEÑO DE PUBLICIDAD REQUERIDA Y CUBRIMIENTO DE TODOS LOS EVENTOS (FOTOGRAFÍAS, VIDEOS, ENTREVISTAS)	GLB	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
2	ACTIVIDAD CULTURAL Y TRADICIONAL DE CONCURSOS DE CABALLO				\$ 6.000.000
2,1	APOYO EN TRANSPORTE Y LOGÍSTICA A LAS DELEGACIONES DEL MUNICIPIO QUE PARTICIPARAN EN EL EVENTO.	GLB	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
2,2	ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA PARA EL EVENTO: RECURSO HUMANO PARA LA INSCRIPCIÓN, ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL EVENTO (INCLUYE MINIMO UN (01) PROFESIONAL, TECNÓLOGO O TÉCNICO EN VETERINARIA O ZOOTECNIA	GLB	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
2,3	EQUIPO LOGÍSTICO PARA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO (2 PERSONAS)	PERSONA	2	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000
3	SERVICIOS DE AGRUPACIÓN MUSICAL TÍPICAS Y/O FOLCLÓRICAS				\$ 131.000.000
3,1	SHOW CULTURAL DE ARTISTAS TRADICIONALES CON RECONOCIDA TRAYECTORIA NACIONAL	GLB	1	\$ 131.000.000	\$ 131.000.000
4	BANDAS CULTURALES PAPAYERAS (PORROS, FANDANGOS, MUSICA TRADICIONAL)				\$ 7.247.000
4,1	BANDA CULTURAL TIPO PAPAYERA PARA EL CORREGIMIENTO DE MONTECUBIO MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL EN HONOR A SAN ROQUE DEL 14 -17 DE AGOSTO AÑO 2026	GLB	1	\$ 7.247.000	\$ 7.247.000
5	TARIMA, LUCES, PANTALLAS Y SONIDO PROFESIONAL				\$ 21.000.000
5,1	TARIMA ESTRUCTURA RIGIDA TRUS DE 10,5 X 6,5 DE FONDO , ALTURA 2,5 CM Y 40 CM EN PLATAFORMA DE 2 NIVELES, ESCALERA Y TECHO EN 2 AGUAS	DIAS	3	\$ 7.000.000	\$ 21.000.000

CONVENIO DE ASOCIACIÓN ESAL
N° MSSA-CONV-ESAL-001-2026

5,2	SET DE LUCES DE CONCIERTO 10 CABEZAS MÓVILES BIN, 4 CABEZAS MÓVILES PEQUEÑAS, 32 PAR LED, 6 REFLECTORES FRONTALES BIG DIPPER LC001H DE LUCES FRONTALES PARA ILUMINACIÓN DE LOS ARTISTAS LUZ CÁLIDA Y LUZ BLANCA, INTERFAZ DE LUCES DE MYDMX 3,0, PANTALLA DE 6 X 3 MTRS CON LÁGRIMAS LATERALES DE 1 X 3 MTRS Y LÁGRIMAS FRONTALES, 2 PROCESADORES DE VIDEO WALL SYSTEM, LAPTOP GAMER, TRUS TOPES PARA COLGADO DEL SONIDO				
5,3	SONIDO PA 40.000 WTS, BAJOS 8 CABINAS NEXO S18, LINE ARRAY TIPO MARTIN AUDIO 8 CABINAS, 4 BAJOS EN TARIMA CARDIODES , 8 CABINAS DE ARENA PARA EL FRON FILL 4 AMPLIFICADORES LAPGRUPEN DE 10,000, 2 AMPLIFICADORES, LAPGRUPEN 20,000 CABLE DSP, 1 CONSOLA X 32 DIGITAL DE 32 CH DIGITAL, CONSOLA MIDAS DE 32 CH. 6 MONITORES ACTIVOS, DE PISO YORCKVILLE DE 700 WTS, 4 MONITORES B3 ACTIVOS, SIDE FIEL 4 CABINAS SOUNDBARRIER 15 DE 1000 WTS, KIT DE 9 MICRÓFONOS SHURE, KIT DE MICROFONOS VOCALE SENHEIZER E 845 BASES Y CABLEADO, (1) ESTRUCTURA PARA EL SONIDO, PLANTA ELÉCTRICA DE SOPORTE E INGENIERO SONIDO Y EQUIPO TÉCNICO PARA MONTAJE.				
5,4	ALQUILER DE GENERADORES ELÉCTRICOS: 1 PLANTA ELÉCTRICA DE 35 KV Y DE 50 KVA PARA USO DE PANTALLAS, LUCES Y SONIDO				
6	MUESTRA CULTURAL NOCHE DE COMPARSAS				\$ 6.500.000
6,1	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA PARA LAS DELEGACIONES QUE PARTICIPARAN EN LA NOCHE DE COMPARSAS DE LAS FIESTAS CULTURALES DEL CORREGIMIENTO DE MONTECUBIO DEL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL EN HONOR A SAN ROQUE.	GLB	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
6,2	SERVICIO LOGÍSTICO, DECORACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ELEMENTOS DECORATIVOS ALUSIVO A LA FESTIVIDAD EN LA TARIMA DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO.	GLB	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000

CONVENIO DE ASOCIACIÓN ESAL
N° MSSA-CONV-ESAL-001-2026

6,4	PRESENTADOR PARA EL EVENTO DE NOCHE DE COMPARSAS	GLB	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
6,5	ALQUILER DE VESTUARIOS TIPO CUMBIA TRADICIONAL	GLB	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
7	GASTOS ADMINISTRATIVOS				\$ 23.253.000
7,1	PAGO DERECHOS DE AUTOR (SAYCO)	GLB	1	\$ 2.626.500	\$ 2.626.500
7,2	PAGO DERECHOS DE AUTOR (ACINPRO)	GLB	1	\$ 2.626.500	\$ 2.626.500
7,3	IMPUESTOS	GLB	1	\$ 18.000.000	\$ 18.000.000
VALOR TOTAL					\$ 200.000.000

FESTIVIDADES EN HONOR A SAN MARTIN DE LOBA CORREGIMIENTO DE CESPEDES, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL, MAGDALENA AÑO 2026					
ITEMS	DESCRIPCION	UND	CANT	VR. UNIT	VALOR TOTAL
1	PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL EVENTO (PUBLICIDAD).				\$ 2.898.000
1,1	TRANSMISIÓN EN VIVO POR TV SAN ÁNGEL DE LAS FESTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL CORREGIMIENTO DE CESPEDES DEL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL EN HONOR SAN MARTIN DE LOBA 14 - 15 DE NOVIEMBRE AÑO 2026	GLB	1	\$ 1.198.000	\$ 1.198.000
1,2	PAUTAS RADIALES, DURANTE LOS DIAS DEL EVENTO	GLB	1	\$ 800.000	\$ 800.000
1,3	SERVICIO DE DISEÑO, PRODUCCION Y POSTPRODUCCION DE CONTENIDO AUDIOVISUAL Y GRAFICO, INCLUYE DISEÑO DE PUBLICIDAD REQUERIDA Y CUBRIMIENTO DE TODOS LOS EVENTOS (FOTOGRAFIAS, VIDEOS, ENTREVISTAS)	GLB	1	\$ 900.000	\$ 900.000
2	SERVICIOS DE AGRUPACIÓN MUSICAL TIPICAS Y/O FOLCLORICAS				\$ 17.000.000
2,1	SHOW CULTURALES DE ARTISTAS TRADICIONALES CON RECONOCIDA TRAYECTORIA NACIONAL	GLB	1	\$ 17.000.000	\$ 17.000.000
3	BANDAS CULTURALES PAPAYERAS (PORROS, FANDANGOS, MUSICA TRADICIONAL)				\$ 7.000.000
3,1	BANDA CULTURAL TIPO PAPAYERA PARA EL CORREGIMIENTO DE CESPEDES HONOR A SAN MARTIN DE LOBA 14 - 15 DE NOVIEMBRE AÑO 2026	GLB	1	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000
4	TARIMA, LUCES, PANTALLAS Y SONIDO PROFESIONAL				\$ 7.751.000
4,1	TARIMA ESTRUCTURA RIGGIN TRUS DE 6 X 6, ALTURA 1,5 CM Y 40 CM EN PLATAFORMA DE 2 NIVELES, ESCALERA Y TECHO EN 2 AGUAS	DIAS	1	\$ 7.751.000	\$ 7.751.000
4,2	SET DE LUCES DE CONCIERTO 10 CABEZAS MÓVILES BIN, 4 CABEZAS MÓVILES PEQUEÑAS, 32 PAR LED, 6 REFLECTORES FRONTALES BIG DIPPER LC001H DE LUCES FRONTALES PARA ILUMINACIÓN DE LOS ARTISTAS LUZ CÁLIDA Y LUZ BLANCA, INTERFAZ DE				

CONVENIO DE ASOCIACIÓN ESAL
N° MSSA-CONV-ESAL-001-2026

	LUCES DE MYDMX 3,0, PANTALLA DE 6 X 3 MTRS CON LÁGRIMAS LATERALES DE 1 X 3 MTRS Y LÁGRIMAS FRONTALES, 2 PROCESADORES DE VIDEO WALL SYSTEM, LAPTOP GAMER, TRUS TOPEs PARA COLGADO DEL SONIDO				
4,3	SONIDO PA 40.000 WTS, BAJOS 8 CABINAS NEXO S18, LINE ARRAY TIPO MARTIN AUDIO 8 CABINAS, 4 BAJOS EN TARIMA CARDIODES , 8 CABINAS DE ARENA PARA EL FRON FILL 4 AMPLIFICADORES LAPGRUPEN DE 10,000, 2 AMPLIFICADORES, LAPGRUPEN 20,000 CABLE DSP, 1 CONSOLA X 32 DIGITAL DE 32 CH DIGITAL, CONSOLA MIDAS DE 32 CH. 6 MONITORES ACTIVOS, DE PISO YORCKVILLE DE 700 WTS, 4 MONITORES B3 ACTIVOS, SIDE FIEL 4 CABINAS SOUNDBARRIER 15 DE 1000 WTS, KIT DE 9 MICRÓFONOS SHURE, KIT DE MICROFONOS VOCALE SENHEIZER E 845 BASES Y CABLEADO, (1) ESTRUCTURA PARA EL SONIDO, PLANTA ELÉCTRICA DE SOPORTE E INGENIERO SONIDO Y EQUIPO TÉCNICO PARA MONTAJE.				
4,4	ALQUILER DE GENERADORES ELÉCTRICOS: 1 PLANTA ELÉCTRICA DE 35 KV Y DE 50 KVA PARA USO DE PANTALLAS, LUCES Y SONIDO				
5	GASTOS ADMINISTRATIVOS				\$ 5.351.000
5,1	PAGO DERECHOS DE AUTOR (SAYCO)	GLB	1	\$ 875.500	\$ 875.500
5,2	PAGO DERECHOS DE AUTOR (ACINPRO)	GLB	1	\$ 875.500	\$ 875.500
5,3	IMPUESTOS	GLB	1	\$ 3.600.000	\$ 3.600.000
VALOR TOTAL					\$ 40.000.000

FESTIVIDADES EN HONOR A SAN MARTIN DE LOBA CORREGIMIENTO DE ESTACIÓN VILLA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL, MAGDALENA AÑO 2026					
ITEMS	DESCRIPCION	UND	CANT	VR. UNIT	VALOR TOTAL
1	PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL EVENTO (PUBLICIDAD).				\$ 2.898.000
1,1	TRANSMISIÓN EN VIVO POR TV SAN ÁNGEL DE LAS FESTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL CORREGIMIENTO DE ESTACIÓN VILLA DEL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL EN HONOR SAN MARTIN DE LOBA 14 - 15 DE NOVIEMBRE AÑO 2026	GLB	1	\$ 1.198.000	\$ 1.198.000
1,2	PAUTAS RADIALES, DURANTE LOS DIAS DEL EVENTO	GLB	1	\$ 800.000	\$ 800.000
1,3	SERVICIO DE DISEÑO, PRODUCCION Y POSTPRODUCCION DE CONTENIDO AUDIOVISUAL Y GRAFICO, INCLUYE DISEÑO DE PUBLICIDAD REQUERIDA Y	GLB	1	\$ 900.000	\$ 900.000

CONVENIO DE ASOCIACIÓN ESAL
 N° MSSA-CONV-ESAL-001-2026

	CUBRIMIENTO DE TODOS LOS EVENTOS (FOTOGRAFIAS, VIDEOS, ENTREVISTAS)				
2	SERVICIOS DE AGRUPACIÓN MUSICAL TIPICAS Y/O FOLCLORICAS				\$ 17.000.000
2,1	SHOW CULTURALES DE ARTISTAS TRADICIONALES CON RECONOCIDA TRAYECTORIA NACIONAL	GLB	1	\$ 17.000.000	\$ 17.000.000
3	BANDAS CULTURALES PAPAYERAS (PORROS, FANDANGOS, MUSICA TRADICIONAL)				\$ 7.000.000
3,1	BANDA CULTURAL TIPO PAPAYERA PARA EL CORREGIMIENTO DE ESTACIÓN VILLA HONOR A SAN MARTIN DE LOBA 14 - 15 DE NOVIEMBRE AÑO 2026	GLB	1	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000
4	TARIMA, LUCES, PANTALLAS Y SONIDO PROFESIONAL				\$ 7.751.000
4,1	TARIMA ESTRUCTURA RIGGIN TRUS DE 6 X 6, ALTURA 1,5 CM Y 40 CM EN PLATAFORMA DE 2 NIVELES, ESCALERA Y TECHO EN 2 AGUAS	DIAS	1	\$ 7.751.000	\$ 7.751.000
4,2	SET DE LUCES DE CONCIERTO 10 CABEZAS MÓVILES BIN, 4 CABEZAS MÓVILES PEQUEÑAS, 32 PAR LED, 6 REFLECTORES FRONTALES BIG DIPPER LC001H DE LUCES FRONTALES PARA ILUMINACIÓN DE LOS ARTISTAS LUZ CÁLIDA Y LUZ BLANCA, INTERFAZ DE LUCES DE MYDMX 3,0, PANTALLA DE 6 X 3 MTRS CON LÁGRIMAS LATERALES DE 1 X 3 MTRS Y LÁGRIMAS FRONTALES, 2 PROCESADORES DE VIDEO WALL SYSTEM, LAPTOP GAMER, TRUS TOPES PARA COLGADO DEL SONIDO				
4,3	SONIDO PA 40.000 WTS, BAJOS 8 CABINAS NEXO S18, LINE ARRAY TIPO MARTIN AUDIO 8 CABINAS, 4 BAJOS EN TARIMA CARDIODES , 8 CABINAS DE ARENA PARA EL FRON FILL 4 AMPLIFICADORES LAPGRUPEN DE 10,000, 2 AMPLIFICADORES, LAPGRUPEN 20,000 CABLE DSP, 1 CONSOLA X 32 DIGITAL DE 32 CH DIGITAL, CONSOLA MIDAS DE 32 CH. 6 MONITORES ACTIVOS, DE PISO YORCKVILLE DE 700 WTS, 4 MONITORES B3 ACTIVOS, SIDE FIEL 4 CABINAS SOUNDBARRIER 15 DE 1000 WTS, KIT DE 9 MICRÓFONOS SHURE, KIT DE MICROFONOS VOCALE SENHEIZER E 845 BASES Y CABLEADO, (1) ESTRUCTURA PARA EL SONIDO, PLANTA ELÉCTRICA DE SOPORTE E INGENIERO SONIDO Y EQUIPO TÉCNICO PARA MONTAJE.				
4,4	ALQUILER DE GENERADORES ELÉCTRICOS: 1 PLANTA ELÉCTRICA DE 35 KV Y DE 50 KVA PARA USO DE PANTALLAS, LUCES Y SONIDO				
5	GASTOS ADMINISTRATIVOS				\$ 5.351.000
5,1	PAGO DERECHOS DE AUTOR (SAYCO)	GLB	1	\$ 875.500	\$ 875.500



CONVENIO DE ASOCIACIÓN ESAL
 N° MSSA-CONV-ESAL-001-2026

5,2	PAGO DERECHOS DE AUTOR (ACINPRO)	GLB	1	\$ 875.500	\$ 875.500
5,3	IMPUESTOS	GLB	1	\$ 3.600.000	\$ 3.600.000
VALOR TOTAL					\$ 40.000.000

FESTIVIDADES EN HONOR A SAN MARTIN DE LOBA CORREGIMIENTO DE MANANTIAL, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL, MAGDALENA AÑO 2026					
ITEMS	DESCRIPCION	UND	CANT	VR. UNIT	VALOR TOTAL
1	PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL EVENTO (PUBLICIDAD).				\$ 2.898.000
1,1	TRANSMISIÓN EN VIVO POR TV SAN ÁNGEL DE LAS FESTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL CORREGIMIENTO DE MANANTIAL DEL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL EN HONOR SAN MARTIN DE LOBA 14 - 15 DE NOVIEMBRE AÑO 2026	GLB	1	\$ 1.198.000	\$ 1.198.000
1,2	PAUTAS RADIALES, DURANTE LOS DIAS DEL EVENTO	GLB	1	\$ 800.000	\$ 800.000
1,3	SERVICIO DE DISEÑO, PRODUCCION Y POSTPRODUCCION DE CONTENIDO AUDIOVISUAL Y GRAFICO, INCLUYE DISEÑO DE PUBLICIDAD REQUERIDA Y CUBRIMIENTO DE TODOS LOS EVENTOS (FOTOGRAFIAS, VIDEOS, ENTREVISTAS)	GLB	1	\$ 900.000	\$ 900.000
2	SERVICIOS DE AGRUPACIÓN MUSICAL TIPICAS Y/O FOLCLORICAS				\$ 17.000.000
2,1	SHOW CULTURALES DE ARTISTAS TRADICIONALES CON RECONOCIDA TRAYECTORIA NACIONAL	GLB	1	\$ 17.000.000	\$ 17.000.000
3	BANDAS CULTURALES PAPAYERAS (PORROS, FANDANGOS, MUSICA TRADICIONAL)				\$ 7.000.000
3,1	BANDA CULTURAL TIPO PAPAYERA PARA EL CORREGIMIENTO DE MANANTIAL HONOR A SAN MARTIN DE LOBA 14 - 15 DE NOVIEMBRE AÑO 2026	GLB	1	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000
4	TARIMA, LUCES, PANTALLAS Y SONIDO PROFESIONAL				\$ 7.751.000
4,1	TARIMA ESTRUCTURA RIGGIN TRUS DE 6 X 6, ALTURA 1,5 CM Y 40 CM EN PLATAFORMA DE 2 NIVELES, ESCALERA Y TECHO EN 2 AGUAS				
4,2	SET DE LUCES DE CONCIERTO 10 CABEZAS MÓVILES BIN, 4 CABEZAS MÓVILES PEQUEÑAS, 32 PAR LED, 6 REFLECTORES FRONTALES BIG DIPPER LC001H DE LUCES FRONTALES PARA ILUMINACIÓN DE LOS ARTISTAS LUZ CÁLIDA Y LUZ BLANCA, INTERFAZ DE LUCES DE MYDMX 3,0, PANTALLA DE 6 X 3 MTRS CON LÁGRIMAS LATERALES DE 1 X 3 MTRS Y LÁGRIMAS FRONTALES, 2 PROCESADORES DE VIDEO WALL SYSTEM, LAPTOP GAMER, TRUS TOPES PARA COLGADO DEL SONIDO	DIAS	1	\$ 7.751.000	\$ 7.751.000

CONVENIO DE ASOCIACIÓN ESAL
N° MSSA-CONV-ESAL-001-2026

4,3	SONIDO PA 40.000 WTS, BAJOS 8 CABINAS NEXO S18, LINE ARRAY TIPO MARTIN AUDIO 8 CABINAS, 4 BAJOS EN TARIMA CARDIODES , 8 CABINAS DE ARENA PARA EL FRON FILL 4 AMPLIFICADORES LAPGRUPEN DE 10,000, 2 AMPLIFICADORES, LAPGRUPEN 20,000 CABLE DSP, 1 CONSOLA X 32 DIGITAL DE 32 CH DIGITAL, CONSOLA MIDAS DE 32 CH. 6 MONITORES ACTIVOS, DE PISO YORCKVILLE DE 700 WTS, 4 MONITORES B3 ACTIVOS, SIDE FIEL 4 CABINAS SOUNDBARRIER 15 DE 1000 WTS, KIT DE 9 MICRÓFONOS SHURE, KIT DE MICROFONOS VOCALE SENHEIZER E 845 BASES Y CABLEADO, (1) ESTRUCTURA PARA EL SONIDO, PLANTA ELÉCTRICA DE SOPORTE E INGENIERO SONIDO Y EQUIPO TÉCNICO PARA MONTAJE.				
4,4	ALQUILER DE GENERADORES ELÉCTRICOS: 1 PLANTA ELÉCTRICA DE 35 KV Y DE 50 KVA PARA USO DE PANTALLAS, LUCES Y SONIDO				
5	GASTOS ADMINISTRATIVOS				\$ 5.351.000
5,1	PAGO DERECHOS DE AUTOR (SAYCO)	GLB	1	\$ 875.500	\$ 875.500
5,2	PAGO DERECHOS DE AUTOR (ACINPRO)	GLB	1	\$ 875.500	\$ 875.500
5,3	IMPUESTOS	GLB	1	\$ 3.600.000	\$ 3.600.000
VALOR TOTAL					\$ 40.000.000

FESTIVIDADES CULTURALES DEL CORREGIMIENTO DE FLORES DE MARÍA EN HONOR A LA VIRGEN DE LA INMACULADA - JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL, MAGDALENA AÑO 2026					
ITEMS	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNIT	VALOR TOTAL
1	PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL EVENTO (PUBLICIDAD).				3.000.000
1,1	TRANSMISIÓN EN VIVO POR TV SAN ÁNGEL DE LAS FESTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DE LAS FIESTAS CULTURALES DEL CORREGIMIENTO DE FLORES DE MARÍA DEL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL DEL 14 - 16 DE AGOSTO AÑO 2026	GLB	1	1.200.000	1.200.000
1,2	PAUTAS RADIALES, DURANTE LOS DIAS DEL EVENTO	GLB	1	900.000	900.000
1,3	SERVICIO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL Y GRAFICO, INCLUYE DISEÑO DE PUBLICIDAD REQUERIDA Y CUBRIMIENTO DE TODOS LOS EVENTOS (FOTOGRAFIAS, VIDEOS, ENTREVISTAS)	GLB	1	950.000	900.000
2	SERVICIOS DE AGRUPACIÓN MUSICAL TÍPICAS Y/O FOLCLORICAS				15.000.000

CONVENIO DE ASOCIACIÓN ESAL
N° MSSA-CONV-ESAL-001-2026

2,1	SHOW CULTURALES DE ARTISTAS TRADICIONALES CON RECONOCIDA TRAYECTORIA NACIONAL	GLB	2	7.500.000	15.000.000
3	BANDAS CULTURALES PAPAYERAS (PORROS, FANDANGOS, MUSICA TRADICIONAL)				5.000.000
3,1	BANDA CULTURAL TIPO PAPAYERA PARA EL CORREGIMIENTO DE FLORES DE MARÍA - EN HONOR A FLORES DE MARÍA DEL 14 - 16 DE AGOSTO AÑO 2026	GLB	1	5.000.000	5.000.000
4	TARIMA, LUCES, PANTALLAS Y SONIDO PROFESIONAL				12.000.000
4,1	TARIMA ESTRUCTURA RIGGIN TRUS DE 6 X 6, ALTURA 1,5 CM Y 40 CM EN PLATAFORMA DE 2 NIVELES, ESCALERA Y TECHO EN 2 AGUAS	DIAS	2	6.000.000	12.000.000
4,2	SET DE LUCES DE CONCIERTO 10 CABEZAS MÓVILES BIN, 4 CABEZAS MÓVILES PEQUEÑAS, 32 PAR LED, 6 REFLECTORES FRONTALES BIG DIPPER LC001H DE LUCES FRONTALES PARA ILUMINACIÓN DE LOS ARTISTAS LUZ CÁLIDA Y LUZ BLANCA, INTERFAZ DE LUCES DE MYDMX 3,0, PANTALLA DE 6 X 3 MTRS CON LÁGRIMAS LATERALES DE 1 X 3 MTRS Y LÁGRIMAS FRONTALES, 2 PROCESADORES DE VIDEO WALL SYSTEM, LAPTOP GAMER, TRUS TOPES PARA COLGADO DEL SONIDO				
4,3	SONIDO PA 40.000 WTS, BAJOS 8 CABINAS NEXO S18, LINE ARRAY TIPO MARTIN AUDIO 8 CABINAS, 4 BAJOS EN TARIMA CARDIODES , 8 CABINAS DE ARENA PARA EL FRON FILL 4 AMPLIFICADORES LAPGRUPEN DE 10,000, 2 AMPLIFICADORES, LAPGRUPEN 20,000 CABLE DSP, 1 CONSOLA X 32 DIGITAL DE 32 CH DIGITAL, CONSOLA MIDAS DE 32 CH. 6 MONITORES ACTIVOS, DE PISO YORCKVILLE DE 700 WTS, 4 MONITORES B3 ACTIVOS, SIDE FIEL 4 CABINAS SOUNDBARRIER 15 DE 1000 WTS, KIT DE 9 MICRÓFONOS SHURE, KIT DE MICROFONOS VOCALE SENHEIZER E 845 BASES Y CABLEADO, (1) ESTRUCTURA PARA EL SONIDO, PLANTA ELÉCTRICA DE SOPORTE E INGENIERO SONIDO Y EQUIPO TÉCNICO PARA MONTAJE.				
4,4	ALQUILER DE GENERADORES ELÉCTRICOS: 1 PLANTA ELÉCTRICA DE 35 KV Y DE 50 KVA PARA USO DE PANTALLAS, LUCES Y SONIDO				
5	FESTIVAL DE CANCION INEDITA VALLENATA				\$ 6.998.000



CONVENIO DE ASOCIACIÓN ESAL
N° MSSA-CONV-ESAL-001-2026

5,1	CONCURSO DEL FESTIVAL DE CANCION INEDITA VALLENATA DENOMINADO JUANCHO POLO VALENCIA Y ALICA ADORADA DEL CORREGIMIENTO DE FLORES DE MARIA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ANGEL.	GLB	1	\$ 4.498.000	\$ 4.498.000
5,2	SERVICIO LOGÍSTICO, DECORACION, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ELEMENTOS DECORATIVOS ALUSIVO A LA FESTIVIDAD EN LA TARIMA DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO.	GLB	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
5,3	PRESENTADOR PARA EL EVENTO DE CANCION INEDITA VALLENATA DEL FESTIVAL DE CANCION INEDITA VALLENATA	GLB	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
6	GASTOS ADMINISTRATIVOS				8.002.000
6,1	PAGO DERECHOS DE AUTOR (SAYCO)	GLB	1	1.751.000	1.751.000
6,2	PAGO DERECHOS DE AUTOR (ACINPRO)	GLB	1	1.751.000	1.751.000
6,3	IMPUESTOS	GLB	1	4.500.000	4.500.000
VALOR TOTAL					50.000.000

FESTIVIDADES CULTURALES EN HONOR A SANTO CRISTO EN LA CABECERA MUNICIPAL SAN ÁNGEL, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL, MAGDALENA AÑO 2026					
ITEMS	DESCRIPCION	UND	CANT	VR. UNIT	VALOR TOTAL
1	PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL EVENTO (PUBLICIDAD).				\$ 5.000.000
1,1	TRANSMISIÓN EN VIVO POR TV SAN ÁNGEL DE LAS FESTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL CORREGIMIENTO DE SAN ANGEL DEL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL EN HONOR A SANTO CRISTO DEL 11 - 15 DE SEPTIEMBRE AÑO 2026	GLB	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
1,2	PAUTAS RADIALES, DURANTE LOS DIAS DEL EVENTO	GLB	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
1,3	SERVICIO DE DISEÑO, PRODUCCION Y POSTPRODUCCION DE CONTENIDO AUDIOVISUAL Y GRAFICO, INCLUYE DISEÑO DE PUBLICIDAD REQUERIDA Y CUBRIMIENTO DE TODOS LOS EVENTOS (FOTOGRAFIAS, VIDEOS, ENTREVISTAS)	GLB	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
2	ACTIVIDAD CULTURAL Y TRADICIONAL DE CONCURSOS DE CABALLO				\$ 9.000.000
2,1	APOYO EN TRANSPORTE Y LOGÍSTICA A LAS DELEGACIONES DEL MUNICIPIO	GLB	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000



CONVENIO DE ASOCIACIÓN ESAL
N° MSSA-CONV-ESAL-001-2026

	QUE PARTICIPARAN EN EL EVENTO.				
2,2	ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA PARA EL EVENTO: RECURSO HUMANO PARA LA INSCRIPCIÓN, ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL EVENTO (INCLUYE MINIMO UN (01) PROFESIONAL, TECNOLOGO O TECNICO EN VETERINARIA O ZOOTECNIA Y UN (01) AUXILIAR	GLB	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
2,3	EQUIPO LOGISTICO PARA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO (3 PERSONAS)	PERSONA	3	\$ 1.000.000	\$ 3.000.000
3	SERVICIOS DE AGRUPACIÓN MUSICAL TIPICAS Y/O FOLCLORICAS				\$ 162.000.000
3,1	SHOW CULTURALES DE ARTISTAS TRADICIONALES CON RECONOCIDA TRAYECTORIA NACIONAL	GLB	1	\$ 162.000.000	\$ 162.000.000
4	BANDAS CULTURALES PAPAYERAS (PORROS, FANDANGOS, MUSICA TRADICIONAL)				\$ 10.000.000
4,1	BANDA CULTURAL TIPO PAPAYERA PARA EL CORREGIMIENTO DE SAN ANGEL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL EN HONOR A SANTO CRISTO DEL 11 - 15 DE SEPTIEMBRE AÑO 2026	GLB	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
5	TARIMA, LUCES, PANTALLAS Y SONIDO PROFESIONAL				\$ 25.950.000
5,1	TARIMA ESTRUCTURA RIGGIN TRUS DE 10,5 X 6,5 DE FONDO , ALTURA 2,5 CM Y 40 CM EN PLATAFORMA DE 2 NIVELES, ESCALERA Y TECHO EN 2 AGUAS	DIAS	3	\$ 8.650.000	\$ 25.950.000
5,2	SET DE LUCES DE CONCIERTO 10 CABEZAS MÓVILES BIN, 4 CABEZAS MÓVILES PEQUEÑAS, 32 PAR LED, 6 REFLECTORES FRONTALES BIG DIPPER LC001H DE LUCES FRONTALES PARA ILUMINACIÓN DE LOS ARTISTAS LUZ CÁLIDA Y LUZ BLANCA, INTERFAZ DE LUCES DE MYDMX 3,0, PANTALLA DE 6 X 3 MTRS CON LÁGRIMAS LATERALES DE 1 X 3 MTRS Y LÁGRIMAS FRONTALES, 2 PROCESADORES DE VIDEO WALL SYSTEM, LAPTOP GAMER, TRUS TOPES PARA COLGADO DEL SONIDO				

CONVENIO DE ASOCIACIÓN ESAL
N° MSSA-CONV-ESAL-001-2026

5,3	SONIDO PA 40.000 WTS, BAJOS 8 CABINAS NEXO S18, LINE ARRAY TIPO MARTIN AUDIO 8 CABINAS, 4 BAJOS EN TARIMA CARDIODES , 8 CABINAS DE ARENA PARA EL FRON FILL 4 AMPLIFICADORES LAPGRUPEN DE 10,000, 2 AMPLIFICADORES, LAPGRUPEN 20,000 CABLE DSP, 1 CONSOLA X 32 DIGITAL DE 32 CH DIGITAL, CONSOLA MIDAS DE 32 CH. 6 MONITORES ACTIVOS, DE PISO YORCKVILLE DE 700 WTS, 4 MONITORES B3 ACTIVOS, SIDE FIEL 4 CABINAS SOUNDBARRIER 15 DE 1000 WTS, KIT DE 9 MICRÓFONOS SHURE, KIT DE MICROFONOS VOCALE SENHEIZER E 845 BASES Y CABLEADO, (1) ESTRUCTURA PARA EL SONIDO, PLANTA ELÉCTRICA DE SOPORTE E INGENIERO SONIDO Y EQUIPO TÉCNICO PARA MONTAJE.				
5,4	ALQUILER DE GENERADORES ELÉCTRICOS: 1 PLANTA ELÉCTRICA DE 35 KV Y DE 50 KVA PARA USO DE PANTALLAS, LUCES Y SONIDO				
6	MUESTRA CULTURAL NOCHE DE COMPARSAS				\$ 10.297.000
6,1	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA PARA LAS DELEGACIONES QUE PARTICIPARAN EN LA NOCHE DE COMPARSAS DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL CORREGIMIENTO DE SAN ANGEL DEL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL EN HONOR A SANTO CRISTO.	GLB	1	\$ 4.297.000	\$ 4.297.000
6,2	SERVICIO LOGÍSTICO, DECORACION, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ELEMENTOS DECORATIVOS ALUSIVO A LA FESTIVIDAD EN LA TARIMA DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN ANGEL.	GLB	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
6,3	PRESENTADOR PARA EL EVENTO DE NOCHE DE COMPARSAS	GLB	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
6,4	ALQUILER DE VESTUARIOS TIPO CUMBIA TRADICIONAL	GLB	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
7	GASTOS ADMINISTRATIVOS				\$ 27.753.000
7,1	PAGO DERECHOS DE AUTOR (SAYCO)	GLB	1	\$ 2.626.500	\$ 2.626.500
7,2	PAGO DERECHOS DE AUTOR (ACINPRO)	GLB	1	\$ 2.626.500	\$ 2.626.500
7,3	IMPUESTOS	GLB	1	\$ 22.500.000	\$ 22.500.000



CONVENIO DE ASOCIACIÓN ESAL
N° MSSA-CONV-ESAL-001-2026

VALOR TOTAL	\$ 250.000.000
-------------	-------------------

CLÁUSULA 11 - MECANISMOS DE SEGUIMIENTO: La supervisión del Convenio estará a cargo de la SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA, si bien el Municipio no dará precisas instrucciones a la ESAL para la ejecución del objeto del convenio o de las actividades derivadas del mismo, no dejará por ello de cumplir su deber de vigilancia respecto al cumplimiento de dicho negocio jurídico, por lo tanto, el supervisor podrá: solicitar información y documentación a la ESAL, asistir a todos los eventos que la ESAL programe para el cumplimiento del convenio, certificar el cumplimiento del convenio para autorizar el desembolso de los aportes del Municipio, presentar observaciones y sugerencias, calificar la calidad del servicio y exigir los documentos e información que estime conveniente para evaluar el grado de cumplimiento del proyecto.

CLÁUSULA 12 - GARANTÍAS: la ESAL deberá constituir una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio, en donde se identifique a sí mismo como tomador/Afianzado, y al Municipio de Sabanas de San Ángel como Asegurado/Beneficiario, consistente en un contrato de seguro contenido en una póliza, en un patrimonio autónomo o en una garantía bancaria, la cual debe cubrir los siguientes amparos, vigencias y sumas aseguradas:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor total del convenio	igual a la plazo de ejecución del Convenio y Cuatro (04) meses más
pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales	10% del valor total del Convenio	igual a la plazo de ejecución del Convenio y Tres (03) años más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SLMMV	Igual al plazo de ejecución del Convenio

CLÁUSULA 13 - CLAUSULA PENAL: El incumplimiento definitivo de la ESAL, dará lugar al Municipio a imponer una pena pecuniaria equivalente al 10% del valor total del convenio, a título de indemnización anticipada de perjuicios, luego de que se haya tramitado el correspondiente proceso administrativo sancionatorio en los términos del artículo 86 del Estatuto Anticorrupción. Esta pena se impondrá sin perjuicio de que el Municipio persiga la indemnización de los perjuicios no cubiertos por ella, si esta no permite su total reparación. El presente documento acompañado del acto administrativo que declare el incumplimiento conforman el título ejecutivo para el cobro de la pena, la cual puede ser pagada a través de la efectividad de la garantía de cumplimiento del convenio o descontada de cualquier suma adeudada a la ESAL o también se podrá hacer efectiva a través de cobro coactivo o proceso judicial ejecutivo.

CLAUSULA 14 - LIQUIDACIÓN: Las partes procederán a liquidar el convenio en cualquiera de los eventos señalados, de acuerdo con el procedimiento establecido. El convenio se liquidará bilateralmente en un término no superior a los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución, entrega final de los bienes o productos y la ejecución total de los servicios contratados. Sin perjuicio de lo establecido en esta cláusula el convenio podrá liquidarse en las causales y plazos que señale la ley.

CLAUSULA 15 - SOLUCION DE CONTROVERSIAS: 1. Etapa de arreglo directo. Las controversias que surjan entre la ESAL y Municipio de SABANAS DE SAN ÁNGEL - MAGDALENA, con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del convenio, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de Diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo. 2. Etapa de conciliación. Si la diferencia no logra ser resuelta por las partes, deberá acudir ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Santa Marta, previa solicitud individual o conjunta entre las partes. Si en el término de diez (10) días hábiles contados a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá iniciado a partir de la fecha de la primera citación a las partes que haga el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Santa Marta. Si las partes no llegan a un acuerdo para resolver las diferencias, deben acudir ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

CLÁUSULA 16 - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este convenio se perfecciona con la firma de las partes y la existencia de la disponibilidad presupuestal. Para su ejecución requerirá de la constitución y aprobación de las garantías que habla la cláusula décima cuarta de este documento y la expedición del registro presupuestal.



CONVENIO DE ASOCIACIÓN ESAL
N° MSSA-CONV-ESAL-001-2026

En constancia se firma el presente convenio en el Municipio de Sabanas de San Ángel (Magdalena), a los dieciocho (18) día del mes de junio de 2026.

POR EL MUNICIPIO;

ORIGINAL FIRMADO

SHIRLEY PATRICIA PIMIENTA MARTINEZ.
Alcaldesa Municipal
Sabanas de San Ángel – Magdalena.

POR LA ESAL;

ORIGINAL FIRMADO

WALTER ENRIQUE JULIO VILLA
C.C. N° 1.134.299.294
Representante Legal
FUNDACIÓN AGUAS VIVAS DE COLOMBIA
NIT N° 900332224-2